

Afirma luego La Croce que la distinción entre escritos aristotélicos exotéricos y esotéricos es un poco estrecha. Existen diversos grados de exo- y esoterismo, tanto en los escritos de amplia circulación como en los reservados a la escuela. Por ejemplo —agrega— el *De Ideis* es más esotérico que el *Protréptico*, y la *Metafísica* más que las *Éticas*.

Y añade que, probablemente sobre ese fundamento se puede tratar de explicar las diferencias entre la *Ética Nicomaquea* y la *Ética Eudemia* (no sustanciales), y hacerlo de una manera más adecuada que recurriendo a la hipótesis genética, la cual, si no se reduce a lo meramente cronológico, supone una diversidad de doctrina. En realidad, más exotérico es aquel tratado que llega a interesar a un público más vasto, y éste sería el caso —así lo propone— de la *Ética Eudemia* con relación a la *Ética Nicomaquea*. Porque la primera presenta la perfección humana como un bien alcanzable por un mayor número de personas, dado que no incluye descripciones —como las de la *Ética Nicomaquea*, libro X— de una vida que hoy sería llamada, por lo menos, “angélica”. Pero no obstante, expresa, no se deberá decir que los desarrollos de la *Ética Nicomaquea*, libro X, resulten extraños o incompatibles con la doctrina de la *Ética Eudemia*, aunque tal cosa destruya el deseo de cierta orientación moderna, que querría encontrar en la *Ética Eudemia* un Aristóteles menos intelectualista, menos metafísico —y, por tanto, más “moderno”— que el que escribió la *Ética Nicomaquea*, libro X. Y cita, en esta orientación a J. M. Cooper (*Reason and Human Good —¿errata por Good?— in Aristotle*, Cambridge, Mass., 1975, pp. 179-80) y ya antes a A. Kenny (*The Aristotelian Ethics. A Study of the Relationship between the Eudemean and Nicomachean Ethics of Aristotle*, Oxford, 1978, espec. pág. 208, citado por La Croce en la nota 29, pág. 32 del artículo que reseñamos).

La verdadera diferencia entre ambas *Éticas* residiría, según el autor, solamente en que en la *Ética Eudemia* se usan términos menos técnicos y más populares que los de la *Ética Nicomaquea*, libro X, tan estrechamente vinculados con la *Metafísica* y su terminología “esotérica”. Y por eso la *Ética Eudemia* sería más accesible al público.

Así, casi traduciendo las *Conclusiones* de La Croce, podemos dar una interpretación “auténtica” del contenido, propósitos y resultados de su valioso artículo, aquí reseñado.

JUAN A. CASAUBON

GABRIEL J. ZANOTTI, *Persona humana y libertad*, Centro de Estudios Públicos, Documento de Trabajo N° 52, Santiago de Chile, 1985, 40 pp.

Concurren en este trabajo diferentes planos de reflexión. Avanza desde la metafísica, pasa por la ética, se ocupa del problema teológico del orden sobrenatural y acaba con algunas consideraciones del Concilio Vaticano II. Un tema, el de la *dignidad humana*, es el operador a través del cual estos diferentes planos de reflexión adquieren la unidad de un ensayo.

En las páginas dedicada a la cuestión metafísica del tema se ocupa de los trascendentales, especialmente del Bonum. Bonum es, como lo expresa el autor en la página cuatro, el término que usa Santo Tomás para hablar de la dignidad del ser. El bonum, dignidad, es el valor entitativo de una realidad en tanto que es tal.

Luego de determinar en su plano metafísico el Bonum, se ocupa de uno de los modos en que este bonum se participa: la dignidad humana.

La segunda parte del ensayo está dedicada a "Las exigencias éticas de la dignidad humana". Aquí desarrolla las implicancias ético-sociales de los presupuestos metafísicos de la dignidad de la persona.

Merecen destacarse algunas de las indicaciones que ofrece el autor, acerca de la libertad de conciencia (pp. 12-16). Citando a Derisi, dice el autor, que el hombre se encuentra obligado y necesitado de seguir los dictámenes de su conciencia, sean éstos verdaderos o no; ya que la obligación moral llega al hombre a través del camino de la conciencia. De aquí deriva las siguientes conclusiones: A) La tolerancia adquiere a la luz de este derecho a la libertad de conciencia su fundamento último, que no es admitir cualquier opinión porque no podemos llegar a la verdad, sino que debemos tolerar en razón de que podemos llegar a la verdad y llegar a la verdad supone el camino de la conciencia. B) Los contenidos culturales encuentran su criterio de aceptación en la propia conciencia del individuo, es él quien tiene el derecho de juzgar acerca de su verdad o falsedad. La imposición del estado, por medio de los diferentes modos de ejercicio del poder, de una ideología o de determinados contenidos culturales constituye una forma de totalitarismo que se ubica en la antípoda de la concepción tomista de la persona humana y de su dignidad.

De igual modo el avasallamiento de la propiedad privada, que es también un derecho por naturaleza, repugna a la concepción ética de la persona que se sigue de los principios metafísicos expuestos por Zanotti. Además muestra, a propósito de las investigaciones de la Escuela Austriaca de Economía (Ludwig von Mises) cómo la propiedad privada es necesaria para el cálculo económico, permite economizar recursos y aumentar el nivel de vida.

De todo esto se sigue que constituye una exigencia ética del estado evitar las vías coactivas cercenando la libre iniciativa y cortando el derecho a la propiedad privada. El estado debe garantizar estos derechos y valerse de ellos como los medios más eficaces y naturales para la realización del bien común.

En las partes finales del trabajo que comentamos se ocupa el autor del problema del orden sobrenatural y de las declaraciones del Concilio Vaticano II en su constitución "Gaudium et Spes", sobre la dignidad de la persona humana.

Este ensayo de Zanotti, al igual que otras de sus publicaciones, especialmente las aparecidas a través de la revista "Libertas" (órgano del ESEADE: Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas), manifiesta su deseo de vincular la reflexión tomista a los problemas de la economía. Creemos que esta labor es fecunda y muestra la perenne actualidad de una filosofía que no deja de ser nueva.

EDGARDO CASTRO